Pan American Health Organization

Regional Office of the World Health Organization

Encuesta Mundial de Salud a Escolares (GSHS)

Política y procedimientos para la publicación y difusión de datos

Este documento presenta las políticas y procedimientos aplicables a la publicación y difusión de los datos de la Encuesta Mundial de Salud a Escolares (GSHS). Se considera como un trabajo en constante evolución, que tiene lugar gracias a la colaboración de la OMS, de otras instituciones de Naciones Unidas, de los representantes de las Oficinas Regionales de la OMS y los Centros para la Prevención y el Control de Enfermedades (CDC).

Las políticas y procedimientos aplicables a la publicación y difusión de datos de la encuesta GSHS se basan en las siguientes directrices:

- Los datos de la GSHS son propiedad de la institución nacional oficial que realice o patrocine la encuesta (p. ej. Ministerio de Salud).
- La salud pública y los avances científicos progresan gracias a la exposición e intercambio regulares de los datos y de sus análisis.
- Los centros escolares y los alumnos participantes deben quedar en el anonimato.
- Se debe asegurar la calidad de los datos.

Centro de coordinación de datos

Los CDC servirán como Centros de coordinación de datos, donde se realizará su procesamiento (revisión, limpieza, edición y ponderación). El conjunto de datos de la GSHS procesados (limpiados, editados y ponderados) se almacenarán en soporte informático en los CDC.

Aprobación en cada país de los informes definitivos

Tras haber completado el procesamiento de datos en los CDC, cada Coordinador/a de la encuesta recibirá un informe final, que consistirá en una copia en soporte informático del conjunto de datos limpiado, editado y ponderado, además de un manual de codificación, un informe detallado y una hoja resumida de resultados. El Coordinador/a de la encuesta dispondrá de 2 meses para indicar, por correo electrónico, a los CDC la aprobación del informe final. Si al terminar este plazo los Coordinadores de la encuesta no han respondido, significará que no oponen ninguna objeción al informe final.

Hojas Resumida de Resultados

La hoja resumida de resultados sintetiza los datos de las respuestas de los estudiantes de 13 a 15 años, en los módulos básicos del cuestionario de la GSHS. Una vez que el Coordinador/a de la encuesta haya aprobado el informe final, o que haya finalizado el plazo de 2 meses sin obtener respuesta tras el envío del informe final, la hoja resumida de resultados será aprobada y se publicará en la página Web de la GSHS.

Informes específicos de cada país

El Coordinador/a de la encuesta tiene 2 años de acceso exclusivo a la base de datos, tras la aprobación del informe final, para realizar cualquier informe específico del país y cualquier otra publicación que considere oportuna. Se recomienda encarecidamente que cada país realice por lo menos un informe específico durante este período de tiempo. Estos informes específicos se publicarán en la página Web de la GSHS tan pronto como hayan sido terminados y difundidos en el interior del país. Se organizarán talleres para el análisis y la publicación de los datos con el fin de reforzar la capacidad de los países para elaborar sus informes con datos del país. El Coordinador de la encuesta puede compartir su base de datos o requerir a los

CDC que la comparta, durante los dos años de plazo, con aquellas personas que lo soliciten, interesadas en realizar sus propios análisis o elaborar sus propios informes con datos específicos del país. Los CDC no podrá compartir la base de datos de datos durante esos 2 años sin la autorización del Coordinador de la encuesta.

Autoría de los informes específicos de cada país

El Coordinador/a de la encuesta debe determinar la autoría de los informes específicos de cada país durante el plazo de 2 años. Se recomienda encarecidamente que los Coordinadores de la encuesta utilicen estos informes específicos para reconocer las contribuciones de todos los colaboradores de los países.

Acceso al público

Al terminar el plazo de 2 años, la base de datos y su manual de codificación, junto con el cuestionario de los módulos básicos de la GSHS, serán puestos a disposición del público en la página Web de la GSHS. No se harán públicos los datos de los módulos de ampliación o de las preguntas específicas de cada país. Tampoco se incluirán en la base de datos pública los datos de identificación de los centros educativos o de los estudiantes. Una vez que los datos se hayan hecho públicos, los Coordinadores de la GSHS, los representantes de las Oficinas Regionales de la OMS, cualquier representante de las instituciones colaboradoras o cualquier interesado en realizar publicaciones con otros países o específicas de cada país, podrán hacerlo. Se recomienda a los autores de este tipo de publicaciones que lo notifiquen a los CDC para evitar la duplicación de ideas analíticas.

Publicaciones entre países

Los archivos en soporte informático de los CDC, ayudarán a los CDC y a la OMS a dirigir la elaboración de publicaciones entre países resumiendo los datos del modulo básico de los países durante y después de la finalización del plazo de 2 años. La OMS y los CDC tomarán en cuenta la disponibilidad de datos de países para su publicación una vez el Coordinador/a de la encuesta haya aprobado el informe final, o 2 meses después de que éste lo haya recibido.

Autoría de las publicaciones entre países

La autoría de las publicaciones entre países se adjudicará conjuntamente tanto a la OMS y a los CDC como a cualquier persona que haya desempeñado un papel importante en su redacción o en los análisis realizados en la publicación. Los autores podrán elegir entre escribir "en nombre de" o "por" los Coordinadores de la encuesta, los representantes de la Oficina Regional de la OMS y los representantes de las instituciones colaboradoras, según la práctica habitual o la preferencia de la revista en la que se vaya a publicar. El Coordinador de la GSHS de cada país involucrado, los representantes de las Oficinas Regionales de la OMS y los representantes de las instituciones colaboradoras no figurarán en la lista de los coautores a menos que hayan desempeñado un papel esencial en la redacción o en el análisis de la publicación entre países.

Agradecimientos en las publicaciones entre países

En los informes entre países producidos por la OMS y los CDC deben figurar, en los agradecimientos, una persona por cada país involucrado (preferiblemente el Coordinador de la encuesta). los representantes de la Oficina Regional de la OMS y los representantes de las agencias colaboradoras, en una tabla o nota a pie de página de la publicación, para que su contribución pueda ser debidamente reconocida.

Revisión de las publicaciones entre países

Se dará una oportunidad a todos los coautores, al Coordinador de la GSHS de cada país implicado, a los representantes de las Oficinas Regionales de la OMS y a los representantes de las instituciones colaboradoras para revistar e incluir una aportación a las publicaciones entre países producidas por la OMS y los CDC antes de su publicación. El periodo típico de revisión durará 2 semanas. Se considerará que las personas que no se hayan respondido en este periodo están de acuerdo con texto del informe.